

Alegaciones y sugerencias al EPTI

El estudio realizado por Pisani, Samper y García-Vera (2013) concluye con el siguiente extracto: *“Se prevé que la temperatura media anual aumente entre un 2 y un 4°C. La precipitación media anual disminuirá entre un 14% y un 18%. Se prevé que la recarga de los acuíferos disminuya entre un 36% y más del 90%. En toda la cuenca del Jalón se prevé una disminución de la recarga del 60% para el escenario B2 y del 80% para el escenario A2. Las aportaciones totales podrían disminuir en promedio en la cuenca del río Jalón un 77% en el escenario A2 y un 59% en el escenario B2”*. Valorando esta realidad, se considera que las aportaciones hídricas en la cuenca, unido a las mayores necesidades previstas, ¿cómo se pretende al mismo tiempo llenar un embalse de 103 hm³ al mismo tiempo que garantizar el caudal ecológico y las necesidades de suministro de agua de riego agrícola para los regadíos tradicionales en el tramo comprendido entre Embid de la Ribera y la desembocadura del río Grío aguas abajo de Ricla.

El mismo estudio indica algunas recomendaciones para mitigar los efectos previstos por el cambio climático en la cuenca del río Jalón, destacando:

- 1) *“Modernización y mejora de la eficiencia de los regadíos”*.
¿Qué medidas y acciones se han contemplado ya para ello?
- 2) *“El aumento de la regulación de los recursos de la cuenca que proporcionarán los embalses en construcción”*.
La regulación planteada con el embalse de Mularroya únicamente ofrece una alternativa parcial para la regulación de la cuenca baja del Jalón.
- 3) *“El aumento de los recursos en la zona del Campo de Cariñena mediante el bombeo de aguas desde el Canal Imperial y la infiltración de las aguas de escorrentía de los barrancos de Aguarón y Cosuenda mediante técnicas de recarga artificial”*.
¿La medida de uso de aguas desde el Canal Imperial que proponen los expertos se ha considerado?
- 4) *“La mejora de la garantía del abastecimiento de agua de boca en los pueblos del Bajo Jalón con su incorporación al Plan de Abastecimiento de Zaragoza y su entorno”*.
No se ha ejecutado, estando el embalse de la Loteta próximo para otros posibles usos como los agrícolas; o creando un sistema de balsas y pequeños embalses laterales como se ha realizado en otras zonas de la cuenca del Ebro (Bajo Cinca, Matarraña) para agua de uso agrícola o ganadero.

Referencia

Pisani, B.; Samper, J.; García-Vera, M.A. (2013) Evaluación de los impactos del cambio climático en los recursos y en las demandas agrarias de la cuenca del río Jalón. Estudios de la zona no saturada del Suelo, col XI. 2013.

En la página 209 del ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, Tercer ciclo de planificación hidrológica, 20 de enero de 2020 (http://www.chebro.es/che/Documentacion/03_EpTI%20-%20Memoria%20y%20Fichas.pdf), se especifican las DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN a partir del análisis realizado en los puntos anteriores, que concluye que la alternativa 2 es la más adecuada para el mejor cumplimiento de los objetivos ambientales. Las decisiones que se deben tomar en el futuro plan hidrológico 2021-2027 para resolver este tema importante son (selección de algunas de ellas):

- *Analizar cuál sería el proceso de adecuación de los usos de agua a los nuevos caudales ecológicos, y en aquellos casos en los que exista una afección significativa, iniciar, si procede, el proceso administrativo de revisión concesional.*

En el tramo del río Jalón afectado por el trasvase del embalse de Mularroya existe una afección significativa.

- *Realizar estudios para la mejora de la definición de todos los componentes del régimen de caudales ecológicos en las masas de agua de la demarcación, en cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo de marzo y abril de 2019. Se propone la realización de estudios para valorar el establecimiento de caudales máximos, generadores y tasas de cambio en puntos prioritarios de la cuenca situados aguas abajo de los principales embalses.*
- *Realizar estudios de mejora de las metodologías de determinación de caudales ecológicos y de análisis de la relación entre el régimen de caudales ecológicos y el estado de las masas de agua, con objeto de evaluar en qué medida los caudales ecológicos son consistentes con el cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masas de agua.*

Considerando las dos premisas anteriores, deberían mejorarse los estudios sobre los caudales ecológicos necesarios para los tramos afectados del río Jalón.

- *Realizar estudios para ajustar o mejorar en su caso los caudales ecológicos en zonas protegidas y, en particular, en las reservas naturales fluviales. Estos estudios tendrán la finalidad de obtener unos caudales apropiados para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitats o especies, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen.*

La zona afectada está en zonas protegida (LIC y ZEPA), con especies vulnerables (Águila-azor, Perdiz, etc.), por lo que se requiere de una evaluación de impacto ambiental específica dirigida a la afección de los caudales del río Jalón, más allá del proyecto integral de construcción y puesta en marcha del embalse. ¿Qué efectos podría tener a largo plazo la disminución habitual del caudal en los bosques de ribera y especies afectadas?

Respecto a la propuesta *“de que los usuarios de aguas subterráneas de la cuenca del río Jalón paguen el canon de regulación en función del consumo real en lugar de por las hectáreas, para fomentar el control de volúmenes y la mayor eficiencia”*

Debería volverse a estudiar este caso de pago de canon de aguas subterráneas para amortizar un embalse ya que es el único caso en todo el país y sus cuencas hidrográficas donde esto ocurre, nos parece algo que no se fundamenta en derecho y que ya se ganó judicialmente otra vez. Cuando Mularroya este terminado ¿Las aguas subterráneas y sus consiguientes pozos para riego también deberán pagar canon de este embalse aunque no rieguen con el directamente (como está pasando con La Tranquera)?

Firmando:

Carlos López Escolano –Geógrafo- DNI: 72981777V, Riola, Zaragoza

Javier Train García – Ingeniero Técnico Agrícola- DNI: 25181596T, Riola, Zaragoza